

Resolución número 1621/2023, de 20 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos seleccionados para la formalización de becas de iniciación a la investigación para Centros propios de Investigación o Institutos propios de Investigación para el curso 2023-2024 de la Universidad de La Rioja.

Por resolución 1221/2023, de 5 de octubre, del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprueba la convocatoria de becas de iniciación a la investigación para Centros propios de Investigación o Institutos propios de Investigación para el curso 2023-2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de las bases reguladoras de la Universidad de La Rioja para la mencionada convocatoria (Boletín Oficial de La Rioja de 6 de marzo de 2023), la selección de candidatos será realizada por la Comisión de Valoración al respecto respetando los principios de objetividad, mérito y capacidad.

Examinadas las relaciones de candidatos presentados de acuerdo con la habilitación realizada por la Comisión de Valoración en sesión de fecha 27 de noviembre de 2023, a propuesta de dicha Comisión de Valoración, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación definitiva de los candidatos seleccionados para la formalización de becas de iniciación a la investigación para Centros propios de Investigación o Institutos propios de Investigación que se relaciona a continuación:

Lista definitiva candidata seleccionada:

Candidata

Lasheras Bujanda, Isabel

Centro

Centro de Computación Científica e Innovación Tecnológica. SCOTIC

Segundo. La candidata seleccionada deberá incorporarse al Centro en el que se vaya a desarrollar el proyecto en su condición de becaria de iniciación a la investigación en formación el 15 de enero de 2024.

Tercero. La candidata seleccionada está obligada a cumplir las normas establecidas en la precitadas bases reguladoras y convocatoria y la formalización de la beca queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Disposición Final. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño.

Código Seguro De Verificación:	uEbV7qnQIMvD0vxiGpCL0htstLqi1su	Fecha	21/12/23 13:41
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/uEbV7qnQIMvD0vxiGpCL0htstLqi1su	Página	1/2





No obstante, se podrá interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Logroño, 20 de diciembre de 2023.- El Rector. - Juan Carlos Ayala Calvo



Código Seguro De Verificación:	uEbV7qnQIMvD0vxiGpCL0htstLqi1su	Fecha	21/12/23 13:41
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/uEbV7qnQIMvD0vxiGpCL0htstLqi1su	Página	2/2

